



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>EXCELSIOR</b>	1,2	10/03/2023	LEGISLATIVO

SE APRUEBA REFORMA

## Lanzar ácido se castigará como intento de feminicidio

POR IVONNE MELGAR

Causar lesiones con ácido o sustancias similares será un delito equiparable a la tentativa de feminicidio si la agresión afecta funciones vitales o pone en peligro más de la mitad del cuerpo de la víctima.

La Cámara de Diputados aprobó reformas al Código Penal Federal y la Ley Federal de Víctimas para imponer de siete a 15 años de prisión a quien directamente o indirectamente cometa el delito. Si se afecta la cara, el cuello, brazos, manos u órganos sexuales de la víctima, la pena se aumentará hasta en un tercio; si la víctima es una mujer, persona con discapacidad o menor de edad, la pena se aumentará hasta en una mitad.

PRIMERA | PÁGINA 2



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,2	10/03/2023	LEGISLATIVO

**HASTA 22 AÑOS DE CÁRCEL PARA RESPONSABLES**

# Aumentan penas por agresiones con ácido

**SE CASTIGARÁN como intento de feminicidio cuando afecten órganos o funciones vitales, o ponga en peligro la vida**

**POR IVONNE MELGAR**  
ivonne.melgar@gmm.com.mx

Con 433 votos salió adelante en Cámara de Diputados una reforma que modifica el Código Penal Federal y la Ley Federal de Víctimas para castigar las lesiones inferidas con ácido o sustancias similares.

Este delito será equiparable al feminicidio en grado de tentativa cuando la agresión afecte órganos o funciones vitales, o pongan en peligro la vida o más de la mitad del cuerpo de la



Grupos feministas han exigido justicia para las sobrevivientes de la violencia ácida.

Foto: Reuters

**AGRAVANTES** Las penas por las agresiones con ácido aumentarán cuando:

Afecten la cara, cuello, brazos o manos.	Se lesionen los órganos sexuales.	Cuando la víctima sea mujer.	Cuando se ataque a personas con discapacidad.	Cuando las víctimas sean menores de edad.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,2	10/03/2023	LEGISLATIVO

víctima.

El cambio avalado establece que se impondrán de siete a 15 años de prisión y de trescientos a setecientos días multa a quien directamente o por interpósita persona cometa ese delito, utilizando además álcali, agente o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable.

Cuando la lesión o lesiones afecten la cara, el cuello, el brazo, la mano o los órganos sexuales de la víctima, la pena se aumentará hasta en un tercio, en su mínimo y en su máximo.

Cuando la víctima sea una mujer, persona con discapacidad o menor de edad, la pena se aumentará hasta en una mitad, en su mínimo y en su máximo.

El cambio a la Ley General de Víctimas es para que se garantice el acceso a cirugías reconstructivas cuando las lesiones así lo requieran.

La diputada Montserrat Arcos Velázquez (PRI) expuso que la violencia ácida se ejerce de manera intencional y que, hasta ahora, la fundación Carmen Sánchez, especializada en atender a víctimas de estos ataques, ha registrado 28 casos en México en las últimas décadas.

"Hay muchas víctimas que por temor no denuncian", señaló la priista.

## Avanza reforma de igualdad salarial

Por unanimidad de 441 votos, los diputados modificaron la Ley Federal del Trabajo con el propósito de que la igualdad sustantiva en material salarial sea una obligación de los patrones.

Enviada al Senado para continuar con el proceso, el dictamen busca que los empleadores asuman como criterio laboral la no discriminación hacia las mujeres en el pago de los sueldos.

Por lo tanto, será obligación de los patrones

fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, estableciendo el compromiso de que el pago de salarios no estará determinado por el género, sino por el principio de, a igual trabajo, igual retribución.

La diputada Amalia García (MC) expuso que, ante brecha salarial, se deben tomar múltiples medidas.

**EL DATO**  
**Rezago**  
Pese a que la inserción laboral femenina alcanzó un nivel histórico, con 46.2%, el indicador sigue muy por debajo del masculino.

"Pido votar a favor, porque los llamados a la parte patronal a que garantice igual salario por igual trabajo son insuficientes, tenemos que ir mucho más allá", argumentó la exgobernadora de Zacatecas.

Por el PRI, fijó postura la diputada Carolina Viggiano, quien sostuvo que éste es uno de los grandes pendientes de la igualdad sustantiva en México.

El diputado Jesús Baldenebro Arredondo (Morena) destacó que en la tarea de impulsar la igualdad sustantiva, "el Estado debe ser garante de que esas leyes se cumplan. Ya basta de impunidad".

— Irvonne Melgar

Definió Arcos que la violencia ácida conlleva "un evidente rasgo de misoginia", afectando la dignidad e integridad de las víctimas que "sufren literalmente una muerte social".

Enumeró la parlamentaria priista casos de esta violencia que Yakin Ertürk, relatora de la ONU, calificó como nuevas formas de tortura contra niñas y mujeres: Itzel murió en la alcaldía Cuauhtémoc por graves lesiones por ácido en julio

pasado; a Luz Raquel Padilla, le arrojaron alcohol y le prendieron fuego; María Elena Ríos, la saxofonista oaxaqueña, sigue esperando justicia porque el autor intelectual de su agresión sigue sin sentencia.

La diputada Alma Anahí González Fernández (Morena), remarcó que la intención de los agresores cuando utilizan esas sustancias es marcar y desfigurar a las mujeres; robándoles así la identidad.

"María Elena Ríos, Carmen Sánchez, Esmeralda Millán, Elisa Xolalpa y Leslie son algunos de los rostros que materializan en carne viva la violencia en contra de las mujeres. En ellas es posible reconocer nuestra historia, nuestros miedos, los abusos que todas hemos sufrido en este sistema de justicia patriarcal, las injusticias y el largo caminar por transformarlas", señaló la legisladora morenista.